



Información actualizada en  
fecha 21 marzo de 2002

**NOTA INFORMATIVA**  
**DUPLICADO  
DE TARJETA DE  
RESIDENCIA**

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN SOLICITUDES DE DUPLICADO DE TARJETA DE RESIDENCIA (excepto para tarjetas de residencia en régimen comunitario)

**NOTA IMPORTANTE:** Esta información es válida solamente para solicitudes de duplicado de tarjetas de residencia que **NO** tuvieran formato D.N.I. (tarjetas de cartón, no plastificadas).

- 1.- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado en todos los apartados, a máquina o con letra mayúscula muy clara. Un impreso por cada solicitud.
- 2.- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- 3.- Fotocopia de la denuncia del robo o extravío.
- 4.- Fotocopia del Permiso de Residencia (en caso de tenerla).
- 5.- Certificado de empadronamiento en el domicilio actual, en el caso de haber cambiado de domicilio.

**NOTA IMPORTANTE:** Solo se tramitarán las peticiones cuyas tarjetas tengan una vigencia superior a **6 meses** desde el momento de la solicitud del duplicado; en caso contrario deberán pedir renovación del permiso de residencia de que se trate.

Las solicitudes de duplicado las puede Vd. presentar:

- a) en esta Oficina (Departamento de Información, **Puerta 1**, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas).
- b) enviarlas por correo administrativo a:

Subdelegación del Gobierno en Barcelona  
*OFICINA DE EXTRANJEROS*  
Avd. Marquès de l'Argentera, n.4.  
08003 - BARCELONA

- c) o bien, puede presentar la solicitud en el Registro de Entrada de cualquier Organismo Público: Administración Central o Autonómica, adjuntando a su solicitud un escrito de remisión, dirigido a esta Oficina.